

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2022-32-1-0000222

Montevideo, 10 de noviembre de 2022

R/D N. ° 226/2022

VISTO: Que, de acuerdo a la Ley N.° 18719 en su artículo 51: «Es becario quien, siendo estudiante, sea contratado por una entidad estatal, con el fin de realizar un aprendizaje laboral, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas de apoyo».

RESULTANDO I: Que, con la finalidad de cubrir vacantes en el Instituto, se remitió el Oficio N.° 027/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, solicitando el ingreso de becarios para desempeñarse en el área administrativa.

RESULTANDO II: Que, en tal sentido, se constituyó un Comité designado por R/D N.° 136/2022 de fecha 4 de julio de 2022, cuya función fue la de analizar a los postulantes, estableciendo un orden de prelación.

CONSIDERANDO I: Que, por R/D N. ° 183/2022 se convocó a los 8 primeros de la lista de prelación para que ingresen al Instituto con fechas acordes a las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO II: Que, con fecha 03/10/2022 ingresaron los becarios Fernando Ríos, Jéssica Trinidad, y Fernando Martínez; y con fecha 06/10/2022 Araceli Becerra.

CONSIDERANDO III: Que desde la División Gestión Humana se comunicó que al no haber respondido en tiempo y forma todos los convocados y ante la renuncia de Fernando Martínez con fecha 05/10/2022, corresponde continuar con el orden de prelación de la lista.

CONSIDERANDO IV: Que, procede propiciar el ingreso de los becarios en la instancia del 15/11/2022, de acuerdo a la lista de prelación informada por la División.

POSTULANTE	C.I.	FECHA DE INGRESO
Paula Brites		15/11/2022
Franco González		15/11/2022
Rocío La Palma		15/11/2022

inumet

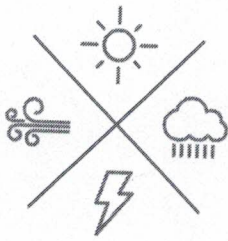
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) DEJAR sin efecto la R/D N.º 183/2022.
- 2º) CONVALIDAR la contratación para desempeñar prácticas curriculares en este Instituto a los Sres.: Fernando Martínez, C.I.: Fernando Ríos, C.I.: Jéssica Trinidad, C.I.: y Araceli Becerra, C.I.:
- 2º) CONTRATAR para desempeñar prácticas curriculares en este Instituto desde el 15 de noviembre de 2022 a los Sres.: Paula Brites, C.I.: Franco González, C.I.: y Rocío La Palma, C.I.: a partir del 15/11/2022
- 3º) DISPONER que la vigencia de las contrataciones será por hasta 18 (dieciocho) meses, estando el Instituto facultado a rescindir los contratos por razones de servicio a juicio del Directorio, así como por la causal de recisión prevista en el art. 51 de la Ley N.º 18719, no pudiendo en ningún caso ser prorrogable.
- 4º) ESTABLECER que su remuneración mensual por todo concepto ascenderá a 4 B.P.C., con una carga horaria de 30 horas semanales.
- 5º) La licencia reglamentaria generada por los becarios deberá de usufructuarse dentro del término del contrato.
- 6º) PASE al Área de Administración y a la División Gestión Humana cometiéndoles la notificación de los interesados, las inscripciones en el RVE 2.0 y dar las altas de actividad en B.P.S.



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

7º) COMUNÍQUESE a la Secretaría General y Gerencia Técnica a sus efectos.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. Exp. 2022-32-1-0000222

R/D N. ° 226/2022

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay